INFORME DE EVALUACION Nº 13/10
"LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LAS OFICINAS DEL PRODERS"
CONTRATO PLURIANUAL

1. CONSIDERACIONES.

Siendo las 09:30 horas del 21 de mayo de 2010, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ACUÑA,** en representación de la Sub UOC - DINCAP; **Lic. LOURDES MEZA,** Directora de la Administración Financiera de la DINCAP; **Lic. CARLOS MIRANDA** en representación de la Dirección de Contrataciones del MAG (UOC); el **Lic. ANTONIO CHAMORRO** en representación de la Dirección de Administración y Finanzas (DGAF); en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y de Ofertas del Llamado de **"LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LAS OFICINAS DEL PRODERS – CONTRATO PLURIANUAL"**, bajo la modalidad de de Locación de Inmueble, en el marco del Proyecto de Desarrollo Sostenible (PRODERS).

1.1. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de oferta con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de la oferta, ni sobre la recomendación de la adjudicación.-

1.2. La evaluación de la oferta se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.-

2. PROCEDIMIENTOS.

2.1. Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.-

2.2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborara las recomendaciones correspondientes.-

2.3. Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por ítem, para determinar cual de las ofertas es la más económica y conveniente.-

3. EVALUACION Y COMPARACION.

3.1. **DE LOS DOCUMENTOS:**

ITEM	DOCUMENTOS	PONDERACION DE OFERENTES
		ARACALLANA S.A.
1.1. Elegibilidad		
A)	Carta de presentación de Oferta – Anexo Nº 2 (*)	Presenta
B)	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*)	Presenta
	Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en los artículos 40 y 20 Inciso W de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". – (*)	Presenta

D)	Copia simple de la Declaración Jurada del pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) del último mes anterior a la propuesta de la oferta y/o del Impuesto a la Renta, cuando corresponda del último ejercicio fiscal.-	Presenta
E)	Copia Simple del Registro único de Contribuyente (RUC).-	Presenta
F)	Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta.-	Presenta
G)	Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente.-	Presenta
H)	Fotocopia Simple de los Estatutos y Sus Modificaciones (en caso de ser persona jurídica).-	N/A

Observación: (*) Si cualquiera de estos documentos faltara o no estuvieren de acuerdo a lo solicitado, la oferta será rechazada.-
Los Oferentes que tenga la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitaran presentar los documentos indicados en los incisos c), d), e), f), g), h),i), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.-

4. RECOMENDACIÓN.

4.1 Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las documentaciones presentadas, la existencia. Representación legal, capacidad financiera y técnica de las firmas oferentes; que las ofertas presentadas se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas.-

4.2 Por ende el Comité de Evaluación determina que resulta EVALUABLE la oferta presentada por la empresa: ARACALLANA S.A.

4.3 Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales establecidos en las disposiciones legales, se procede a la elaboración del presente informe.-

4.4 Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la oferta presentada, el Comité de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909 y lo estipulado en las instrucciones a los oferentes, recomienda ADJUDICAR a la firma ARACALLANA S.A., por un monto total de Gs. 165.900.00 (Guaraníes Ciento sesenta y cinco millones novecientos mil) IVA incluido.-

4.5 Siendo el Llamando Plurianual se prevé para este periodo fiscal un monto de Gs.79.200.000 (Guaraníes setenta y nueve millones doscientos mil) IVA incluido y el saldo a ejecutar se hallara supeditado a la aprobación presupuestaria del ejercicio fiscal 2011.-

4.6 Se solicita realizar las gestiones pertinentes, para la adjudicación del presente llamado mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes correspondan

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 11:00 hs. del 21 de mayo de 2010, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ACUÑA
Jefe de la Sub UOC
DINCAP

Lic. LOURDES MEZA
Directora de la Dirección de
Administración Financiera DINCAP

Lic. ANTONIO CHAMORRO
Rep. de la Dirección de Administración y Finanzas - DGAF

Lic. CARLOS MIRANDA
Rep. de la Dirección de Contrataciones MAG